





# CERTIFICACIÓN

**Trámite No. 13508**

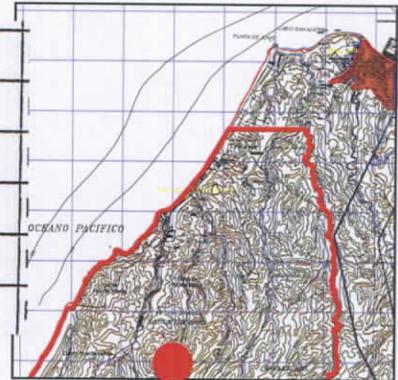
**No. 112**

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS** con C.I. No. **130735424-9**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Limites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el SECTOR SANTA MARIANITA LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 11609M02166** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, acuacultura y Pesca, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Ing. Eugenio Zambrano, con registro Profesional 1006-14-1267896, entregado por el interesado:

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84	
	X	Y
P01	516,625.0	9,890,239.0
P02	516,640.0	9,890,243.0
P03	516,653.0	9,890,230.0
P04	516,606.7	9,890,165.5

P05	516,584.0	9,890,181.0
P06	516,572.0	9,890,119.0
P07	516,552.0	9,890,124.0
P08	516,570.0	9,890,158.0
P09	516,578.2	9,890,176.4
P10	516,600.6	9,890,161.3



**NOTA:** Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 08 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Cristhian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

*[Firmas manuscritas de los funcionarios]*

Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ t manta.gob.ec



# CERTIFICACIÓN

**Trámite No. 13508**

**No. 112**

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS con C.I. No. 130735424-9**, en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el SECTOR SANTA MARIANITA LA PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 11609M02166** del Ministerio de Agricultura, Ganadería, acuacultura y Pesca, y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Ing. Eugenio Zambrano, con registro Profesional 1006-14-1267896, entregado por el interesado:

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84	
	X	Y
P01	516,625.0	9,890,239.0
P02	516,640.0	9,890,243.0
P03	516,653.0	9,890,230.0
P04	516,606.7	9,890,165.5

P05	516,584.0	9,890,181.0
P06	516,572.0	9,890,119.0
P07	516,552.0	9,890,124.0
P08	516,570.0	9,890,158.0
P09	516,578.2	9,890,176.4
P10	516,600.6	9,890,161.3



**NOTA:** Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

Manta, 08 de Noviembre del 2019.

Arq. Jose Félix Maldonado

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

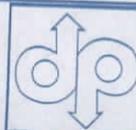
Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Crithian Garcia.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.

*[Firma manuscrita]*  
Dirección: Calle 9 y Avenida 4  
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec  
f @ t manta.gob.ec





# GAD Manta



## DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

0013508

Fecha:

### CONTROL DE TRÁMITES

05/11/2019

Nombre: Flores Cedeño Manuel Adonagos

Barrio: Santa Marianita Urb. Lot.:

Cdla. Parroq.: \_\_\_\_\_ Clave Catastral:

Para trámite de: C. Rural Recibe: Andy Ruta: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

	DATOS GENERALES LF-PC-PR-PH	DATOS GENERALES SD-URB	DATOS GENERALES AUTORIZA
LF	# FINAL	# FINAL	MANZANA
PC	L. Fábrica	Área Total	
PR	Año	Lotes a desm.	LOTE
PH	Área total predio	Área de Desm.	
SD	m <sup>2</sup> de Constr.	Lotes sobrante	
URB.	# de piso	Área Sobrante	<b>TRÁMITE A CONTESTAR EN <input type="checkbox"/> DIAS</b>
DESMEM.	Estructura	Avalúo	
INS.PROF.	Uso	Tasa Municipal	
PLAN R.	P. vía Pública		
LEGALIZ.	Avalúo		
OTROS	Tasa Municipal		
P. Extrajudicial			

OBSERVACIONES:

NO HAY INCORPORACIÓN

05/11/2019

Contacto usuario: \_\_\_\_\_

Fecha de Retirado: \_\_\_\_\_



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1609M02166
PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.3464 HAS
UBICADO EN S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
1. Guayaquil, 21 de Septiembre del 2016 a las 08:15:28 VISTOS.- FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1307354249 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° 1609M02166, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:
PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: SANTA MARIANITA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.3464 HAS
O NOMBRE: S/N

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presentó la solicitud de adjudicación.
3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:
PRECIO UNITARIO TOTAL
Tierra, por HAS. \$ 0.00 X 0.3464 HAS \$ 35.50
Linderación y/o verificación \$ 0.00
Intereses 0 % \$ 0.00
Mejoras \$ 0.00
PRECIO TOTAL \$ 35.50
SON: TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y la Resolución Administrativa Nro. 004 de 03 de agosto de 2016.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:
DEPÓSITO POR TIERRA
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s). FECHA(S) VALOR(ES)
#001296 15-Mar-2016 \$ 35.50
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN \$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS \$ 0.00
TOTAL PAGADO \$ 35.50

Nº 0230995



4

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **FLORES CEDENO MANUEL ADANGOS** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **28/10/2015** y que a continuación se detalla:

**NORTE: SE ADJUNTA PLANO E INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 28/10/2015, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOC. HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.**

SUR:

ESTE:

OESTE:

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1609M02166

EXPEDIENTE No.: 1609M02166

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.3464 HAS

UBICADO EN S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE....

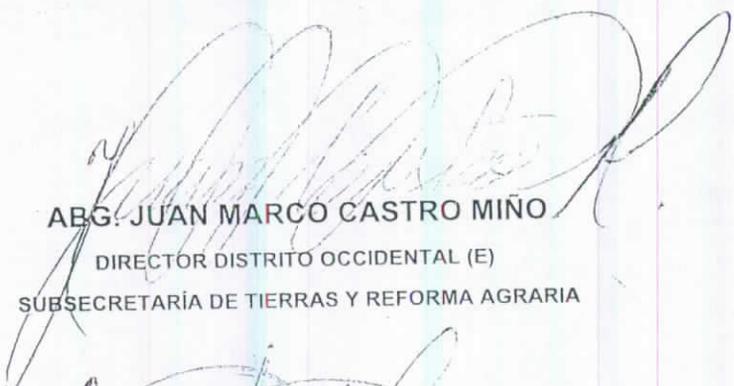
Nº 0230995



FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS

1609M02166

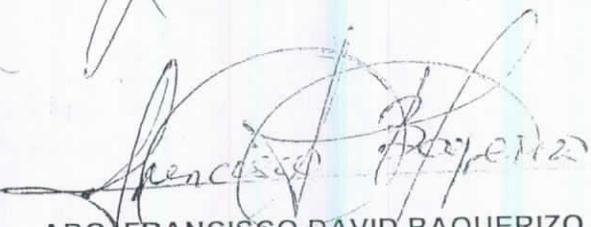
Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ABG. JUAN MARCO CASTRO MIÑO

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL (E)  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 100 Tomo No. 2380 Guayaquil, 21-09-2016

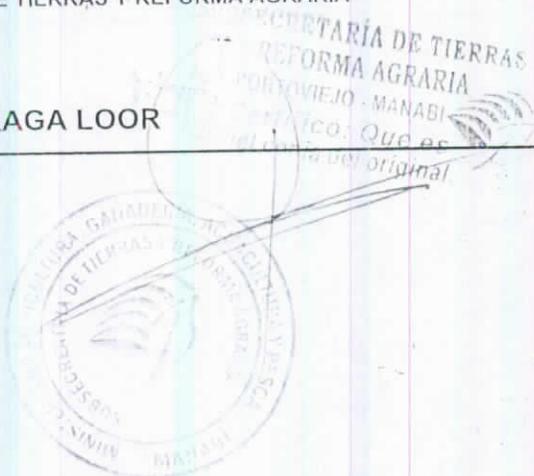
CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENSIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL  
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: EDWIN MARLON PARRAGA LOOR



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN PESCADOR

V23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES PACHAY PEDRO ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEDENO ALVIA JUANA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-09



00050102

*Manuel Flores Cedeno*

Manuel Flores Cedeno

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 130735424-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES FLORES CEDENO MANUEL ADANGOS

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

001-0210

1307354249

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

FLORES CEDENO MANUEL ADANGOS

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANTA MARIANITA

PARROQUIA

0

0

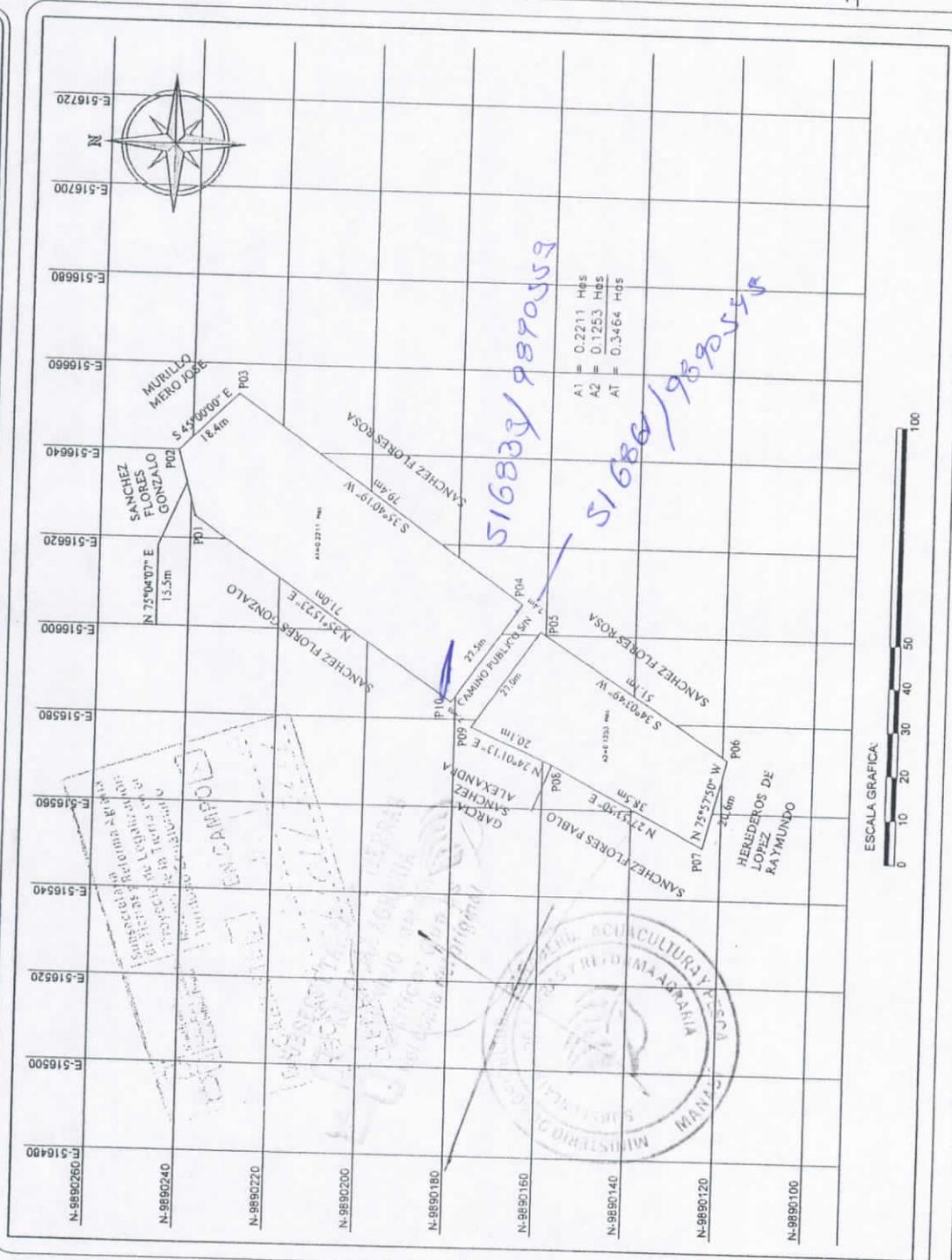
ZONA

*Manuel Flores Cedeno*  
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



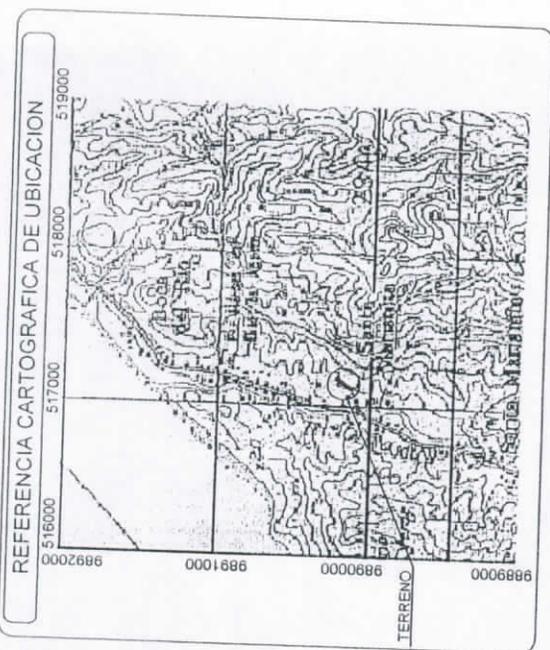
9

# LEVANTAMIENTO PREDIAL



CANTON: MANTA  
 SECTOR: SANTA MARIANITA  
 PROVINCIA: MANABI  
 PARROQUIA: SANTA MARIANITA

POSESIONARIO:  
 FLORES GONZALEZ



REVISO Y APROBO:  
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR:  
 ING. CIVIL EUGENIO ZAMBRANO  
 N° de Reg. SENESCYT: 1005-14-126786

FECHA:  
 28 / 10 / 2015

CARTA TOPOGRAFICA  
 SAN MATEO  
 CHACRAS DE MANTA  
 MILL-E3-3491-III

ESCALA:  
 1 : 1500  
 SUPERFICIE:  
 0.3464 Has.

COORDENADAS PLANAS  
 Formato de Posicionamiento UTM  
 Datum del Mapa WGS - 84  
 Zona 17 - SUR



## CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

### Mapa



- Leyenda**
- Área Nacional de Recreación
  - Parque Nacional
  - Refugio de Vida Silvestre
  - Reserva Biológica
  - Reserva Ecológica
  - Reserva Geobotánica
  - Reserva Marina
  - Reserva de Producción de Fauna
  - Edificio Forestal del Estado
  - Bosques protectores

**Datum**  
Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

**Datos de verificación**  
Código del predio: 109062



Datos de mapas ©2016 Google Imágenes ©2016 CNES / Astrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1307354249 Nombre: MANUEL ADANGOS FLORES CEDAÑO

#### Datos de Domicilio:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: SANTA MARIANITA  
 Dirección: S/N S/N S/N Teléfono: 0000000/0000000000 Correo Electrónico: rlopezcivil@gmail.com

#### INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)  
 Sector: SANTA MARIANITA Área: 0.22 ha.

#### COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	516625	9890239	2)	516640	9890243	3)	516653	9890230
4)	516606.7	9890165.5						

#### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)



ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

## PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	25740
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-0213-M- 24-01-2016	

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS

### DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,3464 HAS.						COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	SANTA MARIANITA			P03	516654,0	9890231,0	
TOPOGRAFIA	PLANO	%	ONDULADO	100 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	28	
FUENTES DE AGUA:							P04	516607,0	9890166,0
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO						P06	516573,0	9890120,0
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS						P09	516577,0	9890176,0
							DATUM:	WGS-84	
							ZONA:	17 SUR	

### USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,3464	3 MESES		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

### ZONIFICACION

#### AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSBIDA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MAINTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 8 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							



M

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO		TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										MESES		No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	T R A N S P L A N T E	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTRÓLES FITOSANITARIOS	DESHERBOS	P R O D U C T O S	P O R T A	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8		
CULTIVOS CICLO CORTO	HAS																				

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION							
		LABORES CULTURALES										No AÑOS							
		PREP. DEL SUELO	S I E M B R A	T R A N S P L A N T E	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTRÓLES FITOSANITARIOS	DESHERBOS	P R O D U C T O S	P O R T A	C O S E C H A S	1	2	3	4	5	6	7	8
CULTIVOS PERMANENTES	HAS																		
PALMAS DE COCO	0,3300	X	X	X	X	X		X					X				X	X	X

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION						
		PREPARACION DEL SUELO	S I E M B R A	R I E G O	FERTILIZACIONES	CONTRÓLES FITOSANITARIOS	CONTROL DE MALEZAS	RESERBIOS	P R O D U C T O S	P O R T A	C O S E C H A S	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS			
		PASTO	HAS															

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANTEENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS							
CASA + PATIO	0,0164	X						X

	No.	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION											
		VACUNACION	DESHERBOS	MANEJO REPRODUCTIVO	MANEJO AMBIENTAL	1 A 12 MESES											
								No AÑOS									
SEMOVIENTES	No.																

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1.- EROSIÓN EOLICA	X	X	X	X
2.- EROSIÓN HÍDRICA	X	X	X	X
3.- CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
4.- QUEMAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARÁN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, CANALIZAR AGUAS SERVIDAS, POZOS SEPTICOS, PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA, 1.- UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE.

2.- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES; MINIMIZAR USO DE AGROQUÍMICOS; USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS.

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

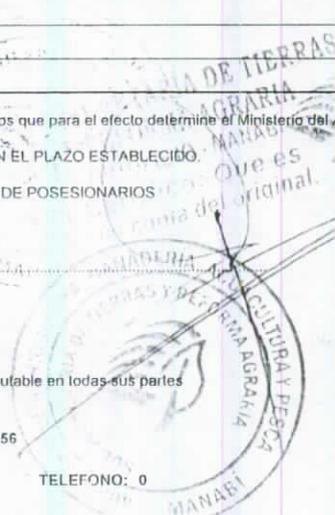
F. Manuel Flores  
FLORES CEDEÑO MANUEL ADANGOS  
1307354249

Nosotros:  
ING. AGR. CHINGA MENDOZA WILVER ALFREDO  
Técnico(s) de la SSTR, declaramo(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. [Signature] C.I. 1304377656

FECHA: 26/01/2016

TELEFONO: 0



# INFORME DE LINDEROS

PROVINCIA: **MANABI**  
 CANTON: **MANTA**  
 SECTOR: **SANTA MARIANITA**  
 PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

POSESIONARIO: \_\_\_\_\_  
 C.I. 130735424-9

# DESCRIPCION DE LINDEROS

**COLINDANTE NORTE**  
 DE P01-P02 CON UNA DISTANCIA DE 15.5 m RUMBO N 75°04'07" E CON SANCHEZ FLORES GONZALO  
 DE P02-P03 CON UNA DISTANCIA DE 18.4 m RUMBO S 45°00'00" E CON MURILLO MERO JOSE  
 DE P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 27.0 m RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N

**COLINDANTE SUR**  
 DE P04-P10 CON UNA DISTANCIA DE 27.5 m RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CON CAMINO PUBLICO S/N  
 DE P06-P07 CON UNA DISTANCIA DE 20.6 m RUMBO N 75°57'50" W CON HEREDEROS DE LOPEZ RAYMUNDO

**COLINDANTE ESTE**  
 DE P03-P04 CON UNA DISTANCIA DE 78.4 m RUMBO S 35°40'19" W CON SANCHEZ FLORES ROSA  
 DE P05-P06 CON UNA DISTANCIA DE 51.1 m RUMBO S 34°03'49" W CON SANCHEZ FLORES ROSA

**COLINDANTE OESTE**  
 DE P07-P08 CON UNA DISTANCIA DE 38.5 m RUMBO N 27°53'50" E CON SANCHEZ FLORES PABLO  
 DE P08-P09 CON UNA DISTANCIA DE 20.1 m RUMBO N 24°01'13" E CON GARCIA SANCHEZ ALEXANDRA  
 DE P10-P01 CON UNA DISTANCIA DE 71.0 m RUMBO N 35°15'23" E CON SANCHEZ FLORES GONZALO

VERTICE	COORDENADAS PLANAS UTM WGS - 84		VERTICE DESDE	HASTA	DISTANCIA (m)	RUMBO	COLINDANTE
	X	Y					
P01	516,625.0	9,890,238.0	P01	P02	15.5	N 75°04'07" E	SANCHEZ FLORES GONZALO
P02	516,640.0	9,890,243.0	P02	P03	18.4	S 45°00'00" E	MURILLO MERO JOSE
P03	516,653.0	9,890,230.0	P03	P04	79.4	S 35°40'19" W	SANCHEZ FLORES ROSA
P04	516,606.7	9,890,165.5	P04	P10	27.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N
P05	516,584.0	9,890,181.0	P10	P01	71.0	N 35°15'23" E	SANCHEZ FLORES GONZALO
P06	516,572.0	9,890,119.0	P05	P06	51.1	S 34°03'49" W	SANCHEZ FLORES ROSA
P07	516,552.0	9,890,124.0	P06	P07	20.6	N 75°57'50" W	HEREDEROS DE LOPEZ RAYMUNDO
P08	516,570.0	9,890,158.0	P07	P08	38.5	N 27°53'50" E	SANCHEZ FLORES PABLO
P09	516,578.2	9,890,176.4	P08	P09	20.1	N 24°01'13" E	GARCIA SANCHEZ ALEXANDRA
P10	516,600.6	9,890,161.3	P09	P05	27.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CAMINO PUBLICO S/N

Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria  
 Presidente de Legalización Masas de Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE  EN CAMPO   
 TECNICO: Roberto Flores  
 FECHA: 26/11/2016

ELABORADO POR: \_\_\_\_\_  
 REVISO Y APROBO: \_\_\_\_\_  
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA